



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**
Educadora de educadores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ABARROTES, GRANOS,
LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE
RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

BOGOTÁ D.C., FEBRERO DE 2019



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL INVITA

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, legalmente capaces, a presentar oferta en el proceso de selección, el cual se rige por los principios y normas de la Constitución Política, el Acuerdo del Consejo Superior No 027 de 2018, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

1. JUSTIFICACIÓN

En el marco del programa “Bienestar para todas y todos”, plasmado en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019, se inscribe el servicio de restaurante para la comunidad Universitaria, servicio que está orientado por los principios de convivencia, corresponsabilidad, buen vivir y sentido de comunidad y cuyo horizonte de sentido es trabajar por la construcción cotidiana de un tejido social cohesionado, solidario y comprometido con la Universidad misma para hacer posible el desarrollo integral y el bienestar de todas y todos los integrantes de la comunidad universitaria.

La Subdirección de Bienestar Universitario de la UPN contempla en su plan de acción lo establecido en el Acuerdo 034 del 20 de Noviembre de 2017 “Por el cual se reglamenta el servicio de almuerzo subsidiado para los estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional” como parte de las estrategias institucionales, establecidas en el marco de la autonomía universitaria, para brindar apoyos socioeconómicos a los estudiantes de pregrado, con el propósito de incidir en su permanencia y titulación, así como el servicio de alimentación a los hijos de los funcionarios y estudiantes de la Universidad atendidos por la Escuela Maternal.

Por lo anterior se hace necesario adquirir los abarrotes, granos, lácteos y carnes frías para la preparación de los alimentos a entregarse en los restaurantes y cafeterías institucionales conforme a la normativa vigente en la materia.

2. GENERALIDADES

- a) Las ofertas, comunicaciones, audiencias, providencias, aclaraciones, adendas y todo lo referente al desarrollo de la presente Convocatoria se harán en idioma español.
- b) El proceso de contratación se regirá con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo 027 de 03 de septiembre de 2018 del Consejo Superior y en lo no previsto, por las normas aplicables en materia comercial y civil.
- c) Los presentes términos han sido publicados y podrán ser consultados a través de la página Web www.pedagogica.edu.co, durante los períodos que más adelante se indican.
- d) Si el oferente encuentra discrepancias u omisiones en los presentes términos, o en los demás documentos que forman parte de la presente CONTRATACIÓN, o si presenta alguna duda relacionada con algún aspecto de los términos, deberá dirigirse



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

inmediatamente, por escrito y en las oportunidades previstas para tales efectos al correo contratación@pedagogica.edu.co y obtener una aclaración al respecto antes de la presentación de su oferta y dentro del plazo establecido en los presentes términos. En caso de no hacer lo anterior, se entenderá que no existen dudas y que se aceptan totalmente las condiciones de los términos objeto de la presente CONTRATACIÓN.

- e) Sólo serán evaluadas las ofertas que se presenten hasta la fecha de cierre de la Convocatoria y plazo límite para entrega de propuestas, en la oficina del Grupo de Contratación (Carrera 16 A No.79-08 Tercer Piso). según el Cronograma de Actividades del proceso de contratación y cumplan con las estipulaciones contenidas en los presentes términos de referencia.
- f) Con la publicación de este documento en la página Web de la Universidad www.pedagogica.edu.co se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social a este proceso, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- g) La correspondencia de los oferentes deberá radicarse en la Oficina Grupo de Contratación, Bogotá, D.C., PBX 3471190, Carrera 16 A No. 79-08 – Tercer Piso, Edificio Administrativo, Referencia: Convocatoria Pública No. 02 de 2019.
- h) Los oferentes tendrán la oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en estos términos de referencia, etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.
- i) El desarrollo del presente proceso es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los oferentes deberán indicar en la carta de presentación de la oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.
- j) Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro de la presente Convocatoria, se entenderá que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad Pedagógica Nacional.
- k) Verificar permanentemente a través de la página Web www.pedagogica.edu.co del presente proceso de selección todos los documentos que se generen con ocasión del mismo, los cuales serán puestos a disposición por la entidad a través del referido mecanismo en cualquiera de las 24 horas del día fijado en el cronograma para tal efecto. Por lo anterior, es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido. Las Adendas se publicarán en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.
- l) Esta CONTRATACIÓN se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o de cualquier otra clase de motivación subjetiva. El ofrecimiento más favorable es aquel que resulta ser el mejor para la Universidad, teniendo en cuenta exclusivamente los factores de



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO
DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

- selección y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, según estos términos.
- m) La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser revelada a los contratantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que EL COMITÉ DE EVALUACION comunique a los oferentes el resultado de evaluación de las ofertas.
 - n) Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Evaluación de la entidad designado por el Rector. El Comité evaluador verificará la documentación presentada en las ofertas y conceptuará sobre posibles inexactitudes o errores.
 - o) Las cotizaciones u ofertas que se presenten después de la fecha y hora señaladas o en lugar distinto al indicado oficialmente, no serán recibidas. En caso de que esto ocurra no se tendrán en cuenta y se devolverán a los oferentes sin abrirlas.
 - p) El oferente deberá entregar la oferta en original y dos (2) copias, debidamente numeradas y foliadas escritas en cualquier medio impreso, acompañada de la carta de presentación según se señala en el Anexo No. 1, sin enmendaduras, tachones, borrones, ni modificación. Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la oferta.
 - q) El oferente deberá allegar carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia en anexo
 - r) Queda entendido que la firma de la carta de presentación de la oferta compromete al oferente en todo lo establecido en su oferta, por ello deberá suscribirla el representante legal.
 - s) La validez de la oferta no podrá ser inferior a tres (3) meses contados a partir de la fecha límite de cierre del proceso de contratación.
 - t) Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la oferta son a cargo del oferente.
 - u) No se aceptarán modificaciones a la oferta con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la CONTRATACION. La Universidad podrá solicitar la aclaración de cualquier documento o afirmación efectuada por el oferente en su oferta, en el evento en que encuentre información equívoca, confusa o aparentemente contradictoria. Estas aclaraciones se aceptarán siempre que se puedan realizar sin modificar la oferta. En el evento en que la aclaración implique una modificación de la oferta, no se tendrá en cuenta. En el evento en que se presenten extemporáneamente las aclaraciones solicitadas, la Universidad rechazará la oferta.
 - v) En cumplimiento al Artículo No. 20 del Acuerdo del Consejo Superior de la Universidad No. 027 de 2018. La Universidad podrá solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y recibidos hasta el momento de la adjudicación. Si el oferente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, la Universidad actualizará el informe de evaluación incluyendo en la evaluación la oferta a la cual se le había suspendido la evaluación por falta de documentos subsanables. Con base en el principio de economía y el objetivo de eficiencia del sistema de compras y contratación pública, la Universidad otorgará un término para la



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO
DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

presentación de documentos subsanables de mínimo un (1) día, contado a partir de la comunicación mediante correo electrónico.

- w) Si un oferente considera que una pro-forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su oferta, deberá presentar además de las pro-formas correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su oferta en un apéndice, marcando claramente la parte específica de la pro-forma de la oferta, del cual hace parte como apéndice. Cuando una pro-forma necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: "Ver Apéndice No. ___"
- x) Durante el proceso de selección el oferente no podrá retirar su oferta, ni menoscabar o desconocer los efectos de la misma.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

3. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN.

Compromisos asumidos por el oferente.

- a. El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad Pedagógica Nacional, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendición de cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, los cuales se entienden aceptados por la firma de la carta de presentación de la oferta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley Colombiana, así:
- b. El oferente se compromete a no ejercer ninguna forma de presión, ni buscar favorecimiento en relación con su oferta, con el proceso de Convocatoria o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta. Así mismo, se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- c. El oferente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de sus pagos o los efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Convocatoria, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados como los pendientes por realizar, así como, los que se proponga hacer si la oferta resulta favorecida.
- d. El oferente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes colombianas vigentes, en especial, aquellas que rigen la presente Convocatoria y la relación contractual que de ella podría derivarse, y les impondrá la obligación de no ofrecer dádivas a funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional, ni a cualquier servidor público, privado o a terceras personas que puedan influir en la adjudicación de su oferta o en el desarrollo del contrato.
- e. El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o conductas contrarias a la buena fe o al principio de selección objetiva del oferente.
- f. En caso de adjudicación, el oferente se compromete a relacionar de manera clara y en forma total, los nombres de todos los beneficiarios directos de sus pagos o los efectuados en su nombre durante el plazo de ejecución del contrato. Información que deberá permanecer a disposición de la Universidad Pedagógica Nacional, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.
- g. Si se comprobare el incumplimiento del oferente, sus representantes, empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de Convocatoria, se rechazará la oferta presentada.
- h. Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación, dicha situación conferirá a la Universidad Pedagógica Nacional, la potestad de dar por terminado de forma anticipada el contrato, haciendo plenamente aplicables al caso, las consecuencias previstas para esta situación.
- i. Las consecuencias contractuales derivadas del incumplimiento del compromiso anticorrupción, se predicarán del hecho que lo configura, de conformidad con la



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

comprobación que del mismo haga la Universidad, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

4. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

5. LISTADO DE SUMINISTROS

No.	PRODUCTO REQUERIDO ¹	UNIDAD DE MEDIDA ²	CANTIDAD REQUERIDA
1	ACEITE	BIDON x 20 LITROS	192
2	ACEITE DE OLIVA	LITROS	20
3	AJI	GALON	20
4	AJONJOLI	LIBRAS	20
5	ALMIDON DE YUCA	LIBRAS	64
6	AREQUIPE	KILOS	20
7	ARROZ	KILOS	12000
8	ARVEJA AMARILLA	KILOS	200
9	ARVEJA VERDE SECA	KILOS	380
10	ATUN	LATA X1880GRM	20
11	AVENA EN HOJUELAS	LIBRAS	240
12	AVENA INSTANTANEA	TARRO X 400 GRAMOS	30
13	AZUCAR	KILOS	5100
14	BEBIDA ACHOCOLATADA	BOLSA X 1500 GRAMOS	10
15	BOCADILLO VELEÑO	CAJA X 36 UNIDADES	130
16	CAFÉ	LIBRAS	385
17	CALADOS	PAQUETE X 24 UNIDADES	80
18	CALDO DE GALLINA	CAJA X 24 UNIDADES	20
19	CANELA	LIBRAS	20
20	CARVE	CAJA X 330 GRAMOS	130
21	CEBADA PERLADA	LIBRAS	320



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO
DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

No.	PRODUCTO REQUERIDO ¹	UNIDAD DE MEDIDA ²	CANTIDAD REQUERIDA
22	CEREAL INFANTIL	LIBRAS	25
23	CEREAL TIPO ZUCARITAS	CAJA X 1500 GRAMOS	60
24	CHIPS DE CHOCOLATE	KILOS	10
25	CHOCOLATE	LIBRAS	640
26	CLAVO	LIBRAS	10
27	COBERTURA DE CHOCOLATE	KILOS	10
28	COCO DESHIDRATADO	LIBRAS	130
29	COCOA	BOLSA X 250 GRAMOS	30
30	COLOR	LIBRAS	10
31	CONCHITAS	KILOS	190
32	CREMA DE CHAMPIÑONES	BOLSA X 800 GRAMOS	30
33	CREMA DE LECHE	LITROS	230
34	CREMA DE TOMATE	BOLSA X 800 GRAMOS	15
35	CUCHUCO DE CEBADA	LIBRAS	130
36	CUCHUCO DE MAIZ	LIBRAS	130
37	CUCHUCO DE TRIGO	LIBRAS	130
38	CURRY	LIBRAS	10
39	ESENCIA DE HINOJO	FRASCO *500CC	10
40	ESENCIA DE NARANJA	FRASCO *500CC	10
41	ESENCIA DE VAINILLA	FRASCO *500CC	20
42	FECULA DE MAIZ	KILOS	130
43	FIDEOS	KILOS	70
44	FLAN DE LECHE	BOLSA X 720 GRAMOS	55
45	FRIJOL BLANCO	KILOS	280
46	FRIJOL CABECINEGRO	KILOS	380
47	FRIJOL ROJO	KILOS	380
48	GALLETA DE LECHE	PAQUETE X 18 UNIDADES	90
49	GALLETAS DE SODA	PAQUETE X 5 TACOS	50
50	GALLETAS INTEGRALES	PAQUETE X 5 TACOS	40



**CONVOCATORIA PUBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO
DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

No.	PRODUCTO REQUERIDO ¹	UNIDAD DE MEDIDA ²	CANTIDAD REQUERIDA
51	GALLETAS TIPO WAFER	PAQUETE X 24 UNIDADES	100
52	GARBANZO	KILOS	384
53	GELATINA SABORES VARIADOS	BOLSA X 826 GRAMOS	40
54	GELATINA SIN SABOR	KILOS	5
55	GRAGEAS	KILOS	5
56	HAMBURGUESAS	CAJA X 30 UNIDADES	250
57	HARINA DE MAIZ AMARILLA	LIBRAS	25
58	HARINA DE MAIZ BLANCA	LIBRAS	4900
59	HARINA DE TRIGO	LIBRAS	6400
60	HARINA PARA BUÑUELOS	LIBRAS	10
61	HERPOS	PAQUETE X 12 UNIDADES	100
62	HUEVOS	CUBETAS X 30 UNIDADES	2000
63	JAMON	PAQUETE DE 500 GRAMOS	550
64	JAMON DE POLLO	PAQUETE DE 500 GRAMOS	40
65	JUGOS DE CAJA	CAJA X 24 UNIDADES	30
66	LECHE CONDENSADA	BOLSA (Doypack) X 800 GRAMOS	20
67	LECHE DESLACTOSADA	BOLSA X 1100 CC	80
68	LECHE FORMULA INFANTIL DE CONTINUACIÓN	TARRO X 500 GRAMOS	20
69	LECHE LARGA VIDA 1100ML	BOLSA X 1100 CC	5600
70	LECHE POLVO	KILOS	160
71	LENTEJAS	KILOS	480
72	LEVADURA SECA	KILOS	20
73	MAIZ PETO	KILOS	300
74	MANI	LIBRAS	15
75	MARGARINA DE MESA	LIBRAS	30
76	MARGARINA INSTITUCIONAL	KILOS	2400
77	MAYONESA	GALON	55
78	MERMELADA	LIBRAS	15
79	MIEL DE ABEJAS	BOTELLA X 1000CC	40



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO
DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

No.	PRODUCTO REQUERIDO ¹	UNIDAD DE MEDIDA ²	CANTIDAD REQUERIDA
80	MOSTAZA	GALON	70
81	NATILLA	LIBRAS	10
82	PAN BLANCO	PAQUETE X 24 UNIDADES	110
83	PAN HAMBURGUESA	PAQUETE X 12 UNIDADES	620
84	PAN TAJADO	PAQUETE EXTRALARGO	880
85	PANELA	UNIDAD X 250 GRAMOS	960
86	PASTA DE AJO	BOLSA (Doypack) X 750 GRAMOS	60
87	PASTA DE TOMATE	GALON	60
88	PIMIENTA	LIBRAS	5
89	POLVO DE HORNEAR	LIBRAS	30
90	PONQUE RAMITO TIPO LONCHERA	PAQUETE X 20 UNIDADES	100
91	PONQUE TIPO GALA MITI	PAQUETE X 12 UNIDADES	90
92	QUESO CAMPESINO	KILOS	1200
93	QUESO COSTEÑO	KILOS	60
94	QUESO CREMA PARA UNTAR	TARRO X 500 GRAMOS	30
95	QUESO DOBLE CREMA TAJADO	KILOS	1200
96	SAL	KILOS	960
97	SALCHICHAS	KILOS	250
98	SALSA BBQ	GALON	60
99	SALSA BECHAMEL	BOLSA X 800 GRAMOS	80
100	SALSA CHINA	GALON	20
101	SALSA DE TOMATE	GALON	50
102	SALSA DEMIGLASS	BOLSA X 800 GRAMOS	70
103	SALSA NEGRA	GALON	130
104	SALSA SOYA	GALON	40
105	SPAGUETIS	KILOS	240
106	TOFU	LIBRAS	130
107	TORTILLAS DE HARINA DE TRIGO	PAQUETE X 12 UNIDADES	130
108	UVAS PASAS	LIBRAS	250



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

No.	PRODUCTO REQUERIDO ¹	UNIDAD DE MEDIDA ²	CANTIDAD REQUERIDA
109	VINAGRE	GALON	100
110	VINO BLANCO PARA COCINA SECO EN CAJA	LITROS	60
111	VINO TINTO PARA COCINA SECO EN CAJA	LITROS	60
112	YOGURT	GARRAFA DE 4 LITROS	70

Cuadro No. 1 Listado de productos

1. Las características de los productos ofertados deben cumplir con lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO No. 1 REQUISITOS DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS**

2. Las unidades de medida de la propuesta económica (Proforma No.2) deben ser iguales a las descritas en el punto No. 5. Lista de suministros y deben coincidir exactamente con la facturación remitida a la Universidad.

5.1 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

El proveedor hará entrega de los suministros de acuerdo a los horarios establecidos por la Universidad en las instalaciones relacionadas a continuación:

- Sede Central Calle 72 No.11-86
- Escuela Maternal carrera 22 # 73-31/45
- Valmaría calle 183 No. 54D Esquina

6. OBLIGACIONES Y CONDICIONES

1. El contratista debe presentar copia del acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de alimentos de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y de la Subred Integrada de Servicios de Salud de Bogotá a la cual pertenece el área de proceso y almacenamiento de los productos del objeto de este contrato, con concepto sanitario favorable en el rango de cumplimiento del 90 al 100%. Esta copia debe presentarse de forma legible y cubrir la vigencia de objeto de este contrato.
2. El contratista debe presentar copia del acta de inspección de vigilancia y control higiénico sanitaria para vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y de la Subsecretaría de Salud de Bogotá con concepto sanitario favorable en el rango de cumplimiento del 90 al 100% de los vehículos transportadores de los productos del objeto del contrato. Esta copia debe presentarse de forma legible y cubrir la vigencia de objeto de este contrato.
3. El contratista debe presentar la copia de la certificación como manipulador de alimentos los conductores que incluye: certificación de aptitud médica, resultados de los análisis



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

microbiológicos (piel, garganta y coprológico) y la certificación de la participación al plan de capacitación continua en las buenas prácticas de manufactura.

4. El contratista debe garantizar la cadena de refrigeración o de congelación en el transporte según lo requieran los productos objetos de este contrato.
5. El contratista debe transportar los productos objetos de este contrato en recipientes independientes para cada grupo de productos (quesos, jamones y salchichas) para evitar la contaminación cruzada entre los productos y sus líquidos.
6. En caso de usar canastillas para el transporte de los productos objeto de este contrato, deben cumplir con el ítem 5, estas canastillas deben estar en perfecto estado y debe garantizar que son usadas para el transporte exclusivo de los productos objeto del este contrato; así como garantizar su proceso de limpieza, lavado y desinfección. Estas canastillas reposarán en la entidad y serán entregadas al contratista en el siguiente pedido.
7. El proveedor debe presentar las fichas técnicas de los productos de objetos del este contrato y los documentos que certifican los manipuladores de alimentos (certificación de aptitud médica, resultados de análisis microbiológicos (piel, garganta, coprológico), certificación a la participación en plan de capacitación continuada en las buenas prácticas de manufactura.
8. El proveedor debe presentar mensualmente durante el periodo contractual, el resultado de los análisis microbiológicos de áreas, superficies y de los productos que sean acordados por acta con el Supervisor del contrato.
9. El proveedor debe presentar cuando sea solicitado por el Supervisor del contrato las copias en digital de los registros del monitoreo realizados al plan de saneamiento y de las cadenas de refrigeración y congelación.
10. El proveedor debe atender las visitas no programadas y presentar los documentos solicitados que la Universidad considere pertinente para garantizar la seguridad de los productos ofertados durante la ejecución del contrato.
11. El producto debe ser suministrado a la Universidad en entregas parciales durante la vigencia del contrato, con la frecuencia que la Universidad considere conveniente y en las cantidades requeridas.
12. El contratista es responsable de llevar el registro del movimiento en cantidades y valores de cada producto objeto de este contrato y sus respectivos saldos disponibles y enviarlos en cada cierre de factura por correo electrónico según designación del supervisor.
13. El contratista debe estar en condiciones de entregar las cantidades de producto que le sean requeridos, dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud, en el lugar que sea indicado por la Universidad Pedagógica Nacional.
14. El contratista debe aceptar las devoluciones de los productos que de acuerdo con el concepto de la Universidad Pedagógica Nacional no cumplan con los parámetros establecidos en el acápite de Calidad, en cuyo caso deberá hacer reposición de los productos devueltos en las 24 horas siguientes a la notificación de la Universidad.
15. El contratista debe garantizar la capacidad del vehículo para el transporte de la totalidad del pedido solicitado en una sola entrega.
16. El contratista entregara los documentos que den cuenta del buen funcionamiento del vehículo, así como del mantenimiento realizado a este y aceptara las observaciones del supervisor del contrato para evitar posibles riesgos a la seguridad de los alimentos.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO
DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

17. El contratista debe entregar los productos antes de las 7:00 a.m. del día solicitado en el almacén de la Calle 72, Valmaría o de la Escuela Maternal, según le sea solicitado por la Universidad.
18. El contratista debe cotizar, entregar y facturar los productos en las unidades de medida especificadas por la Universidad.
19. El contratista se compromete a presentar el certificado de parafiscales y seguridad integral vigentes con cada factura, para poder dar trámite a las mismas.
20. El contratista debe aceptar la devolución de los productos, en los casos en que por razones de orden público la Universidad así lo requiera, e igualmente debe estar en capacidad de reintegrarlos a la universidad a solicitud de esta y sin ningún costo adicional para la misma.
21. El proveedor estará en disposición de entregar los suministros objeto de este contrato a monto agotable, es decir en tanto exista saldo en dinero del contrato. El precio de los productos objeto de esta obligación serán los establecidos en la oferta económica definitiva.
22. El contratista deberá entregar las cantidades completas de los productos solicitados en el horario, lugar y según las especificaciones establecidas en la orden de pedido.
23. En la factura debe discriminarse el porcentaje y el valor del IVA por producto, según aplique.
24. Los cambios respecto de forma de entrega, cantidad y calidad de los suministros que efectúe el Contratista no generarán ningún costo adicional a la Universidad.
25. El contratista entregará con cada factura informe de la ejecución del contrato y avance del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
26. Corresponderá al proveedor la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones, y los costos de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de TRESCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$303.000.000) suma que incluye IVA, y todos los gastos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de otros impuestos o descuentos de ley a los que haya lugar.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 081 expedido el del 21 de enero de 2019 por valor de \$303.000.000 para el pago durante la actual vigencia. Para efectos del cálculo del valor total del contrato la Universidad consideró incrementos de IPC de alimentos proyectados del 2.43% anual sobre las tarifas del año anterior tomando como base las tarifas vigentes del año en curso.

8. FORMA DE PAGO

La Universidad Pedagógica Nacional pagará el valor del contrato así: Pago contra facturas mes vencido; con corte al último día hábil de cada mes. A partir del perfeccionamiento, legalización y suscripción del acta de inicio hasta agotar los recursos dispuestos para el mismo. La suma de las facturas del mes se pagarán, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, conforme a la disponibilidad del PAC, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor y la acreditación de los pagos por parte del contratista de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, conforme a lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que regulan la materia.

Cobro del IVA: El Impuesto al Valor Agregado IVA debe ser calculado conforme al Estatuto Tributario vigente de acuerdo a la naturaleza de actividades a realizar en desarrollo de este contrato.

8.1. CONDICIONES:

- a) Para efectos de autorización del pago, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la certificación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) respecto de sus trabajadores o de sí mismo en el caso de tratarse de persona natural, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.
- b) Para efectos de autorización del pago, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato con cada factura informe de la ejecución del contrato y avance del cumplimiento de las obligaciones contractuales, según se determina en el numeral 19 de las obligaciones contractuales.
- c) Los pagos serán cancelados en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta corriente o de ahorros que EL CONTRATISTA suministre al interventor, la cual debe



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

corresponder a una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previo los descuentos de ley.

- d) En caso de que el oferente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, este deberá informar el número de cuenta bancaria a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.
- e) Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos.
- f) La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el oferente favorecido en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pago a terceros.
- g) En el evento que el valor total a pagar, tenga centavos, estos se ajustarán al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor, menor o igual a 0,50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de diez meses (10) o hasta que se agote el presupuesto oficial, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única respectiva, en ningún caso podrá exceder el 21 de diciembre de 2019.

10. TERMINACION Y LIQUIDACIÓN

Para la liquidación de este contrato de mutuo acuerdo se contará con un plazo de cuatro (4) meses. En caso de que este no se llegare a producir, la Universidad, lo hará unilateralmente en los dos (2) meses siguientes. En ambos casos la liquidación constara en acta, en sujeción a lo establecido en el capítulo décimo primero del Acuerdo 027 de 2018, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Subdirector Bienestar Universitario o por quien él designe, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrán las responsabilidades que le señala la Ley.

La supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el Acuerdo 027 de 2018 en los artículos 46 y 47 y demás normas que regulen la materia.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se rechazarán aquellas ofertas **cuando**:

- a) No se presente diligenciado el Anexo “Oferta Económica” de la presente Convocatoria.
- b) La oferta económica supere el valor del presupuesto oficial establecido en esta Convocatoria.
- c) La oferta se presente después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre de la presente Convocatoria.
- d) La oferta se presente en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o sea enviada por correo electrónico o vía fax.
- e) Un oferente plural no presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal.
- f) Se presenten las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica
- g) La persona jurídica no tenga la capacidad legal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar y la vigencia de la sociedad es inferior a la exigida en esta Convocatoria.
- h) El oferente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar oferta, consagradas en la Constitución Nacional o la ley.
- i) Se demuestre la participación del oferente, o de alguno de los miembros que conformen una unión temporal o consorcio, en dos o más ofertas en el mismo proceso. (Nota: se rechazarán todas las ofertas en las que aparezca el mismo participante).
- j) Las ofertas que incluyan información o documentos contengan datos falsos, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error en el proceso de adjudicación.
- k) No presente los documentos subsanables exigidos en el plazo requerido, o que luego de presentados no subsanen o aclaren lo solicitado en la oportunidad concedida para ello.
- l) La Universidad encuentre que el valor ofertado resulta artificialmente bajo y el oferente no lo justifica adecuadamente.
- m) Durante el período del proceso de selección y análisis de ofertas se presenten circunstancias que alteran substancialmente la capacidad operativa del oferente.
- n) Se compruebe el incumplimiento respecto a alguno o algunos de los compromisos anticorrupción relacionados en el acápite correspondiente.
- o) Se identifiquen enmendaduras en el cuadro de la oferta económica que no vengan claramente refrendadas con la firma del oferente.
- p) Se compruebe que el oferente intenta influir en el procesamiento de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación por parte del contratante.

13. ENTREGA DE OFERTAS Y AUDIENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Las ofertas deben entregarse en el lugar, fecha y hora señalada en el numeral 18. *FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA* y en el cronograma de los presentes Términos de referencia.

La audiencia de cierre se realizará bajo la coordinación del Grupo de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, se procederá a la apertura de los sobres que contengan los documentos originales de cada oferta.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO
DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

La entidad dejará constancia en el acta de cierre de la siguiente información de cada oferta:

- a. Calidad del oferente: persona jurídica, persona natural, consorcio o unión temporal
- b. Nombre del oferente
- c. Nombre de los miembros del consorcio o de la unión temporal
- d. Número de folios en la oferta Original
- e. Número de copias de la Oferta (Primera Copia, Segunda Copia)
- f. Valor Total de la oferta incluido IVA tomado de la Oferta Económica (Proforma No. 02)
- g. Garantía de seriedad de la Oferta



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

14. REQUISITOS HABILITANTES

La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 230 de 2012, verificará los siguientes requisitos habilitantes acreditados por parte de los oferentes:

- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera
- Experiencia del Oferente.
- Requisitos Técnicos

TIPO	REQUISITOS
CAPACIDAD JURÍDICA	1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA El oferente deberá allegar carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia en la proforma No. 01 y anexos 1 y 2 y cumpliendo con las calidades requeridas en el numeral 1 de la Capacidad Técnica del Oferente.
	2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El oferente persona jurídica deberá adjuntar en su oferta en original el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar ofertas. A través de este se verificará, según el caso A. VIGENCIA DE LA SOCIEDAD: La cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más. B. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. C. OBJETO SOCIAL Las personas jurídicas extranjeras acreditarán su existencia y representación legal, con el certificado expedido por la autoridad competente según el lugar del domicilio social, donde conste que existe como persona jurídica, su objeto social y el nombre del representante legal. Así mismo, cumple con los requisitos de existencia y representación legal presentando los documentos expedidos por la autoridad o funcionario competente de su país de origen, atendiendo lo establecido en la ley para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.
	3. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES El oferente debe adjuntar con su oferta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de ofertas



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO
DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el oferente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad oferente.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.

4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El OFERENTE deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio en fecha que no supere los noventa (90) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de las ofertas del presente proceso de contratación.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar la documentación requerida en el presente numeral.

En el certificado se verificará, para este ítem de capacidad jurídica: que el oferente no tenga reportes sobre multas o sanciones en relación con contratos suscritos con entidades oficiales o privadas que lo inhabiliten para celebrar el contrato que se deriva del presente proceso de contratación.

5. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la oferta, suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso, comprometer al oferente, la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal, así como los demás actos que sean necesarios para el desarrollo del proceso de selección y el cumplimiento del contrato. Si el oferente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo y demás actos; si dichas facultades radican en personas distintas, los oferentes podrán manifestarlo en la presentación de la oferta o en documento anexo.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO
DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y RECIBO DE PAGO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los términos de esta Convocatoria, las condiciones de la oferta, la vigencia de la oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo, el oferente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, a favor de la Universidad Pedagógica Nacional NIT: 899999124-4 en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas.

En caso de presentarse participación de consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la oferta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe estar suscrita por el representante del mismo. En caso de prórroga del plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga.

7. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Podrán presentar ofertas las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán cumplir mínimo con lo siguiente:

a.) Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje-, de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de la UNIVERSIDAD

b.) Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.

c.) Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá considerarse desde la fecha de cierre de la presente Convocatoria hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más.

d.) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. Si en el documento de conformación del consorcio o unión se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta y éste las excede, la oferta será RECHAZADA.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO
DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

	<p>modalidades de asociación, y a través del representante de la misma, para presentar oferta, suscribir y ejecutar el contrato.</p> <p>8. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>El representante legal de la firma oferente deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. (Si el Representante es extranjero deberá presentar la Visa de trabajo)</p> <p>9. DOCUMENTOS ADICIONALES</p> <p>La entidad verificará lo pertinente al BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES de la Contraloría General de la república, al CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS de la Procuraduría General de la Nación y al CERTIFICADO SOBRE ANTECEDENTES PENALES de la Policía Nacional.</p>
CAPACIDAD FINANCIERA	<p>1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA ACTUALIZADA</p> <p>El oferente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT y del documento NIT correspondiente ACTUALIZADO.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2788 de 2004 y Resolución 139 de 2012 de la DIAN.</p> <p>2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>El oferente deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes actualizado con información de estados financieros y con información en firme, con una fecha de expedición máxima de noventa (90) días a la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>En el certificado se verificará (ítem de la capacidad financiera) que el oferente cumpla con los indicadores financieros requeridos en los presentes términos de referencia.</p> <p>Nota: Cuando la oferta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si se fuera a presentar en forma independiente.</p> <p>Únicamente las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos. Estos Estados Financieros deben ser del corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país.</p> <p>Nota: Cuando la oferta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si se fuera a presentar en forma independiente.</p>



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO
DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

3. INDICADORES FINANCIEROS.

Se tendrán en cuenta los valores consignados en el Registro Único de Proponentes actualizado y en firme, con la información de estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2017, y para el caso de sociedades extranjeras, lo consignado en los Estados financieros con el corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen, presentados por los oferentes para verificar los aspectos financieros que debe cumplir el oferente, a saber:

Capital de trabajo

El oferente debe tener un capital de trabajo mayor al 40% del presupuesto oficial de la presente contratación. En caso contrario, la oferta será calificada como NO HABILITADA. Se evaluará con la siguiente fórmula:

$$CT = AC - PC (>40\% \text{ presupuesto oficial})$$

Donde,

CT= Capital de trabajo.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

Para los consorcios o uniones temporales el capital de trabajo de cada socio se calculará por el porcentaje de participación de cada socio.

Índice de liquidez

El oferente debe tener una liquidez mayor o igual a 1,2. En caso contrario, la oferta será calificada como NO HABILITADA. Se evaluará con la siguiente fórmula:

$$LIQ. = AC / PC (>=1,2)$$

Donde,

LIQ.= Índice de liquidez.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

Para los consorcios o uniones temporales la liquidez de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada uno.

Índice de endeudamiento

El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 76 %. En caso contrario la oferta será calificada como NO HABILITADA. Para calcular este índice se aplicará la siguiente fórmula:

$E = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} \leq 76\%$ En caso de participación de uniones temporales o consorcios, el nivel de endeudamiento se determinará por la sumatoria de los pasivos y activos totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
ABARROTOS, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO
DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	<p>Copia de tres (3) certificaciones de contratos u órdenes de servicios del proponente, cumplidas durante máximo los tres últimos años; que tengan por objeto el suministro de los productos a los que se refiere esta Convocatoria y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado para la presente contratación.</p> <p>Los proponentes deberán diligenciar la pro-forma No. 3. Los valores de los contratos deberán presentarse en pesos colombianos.</p> <p><u>Calidad de las certificaciones</u></p> <p>Las certificaciones deben ser expedidas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el supervisor del contrato. En el caso de las entidades públicas, quien certifica debe ser un servidor público. En el caso de las entidades privadas, quien certifica debe ser el representante legal o su delegado.</p> <p>Cada certificación debe contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contratos celebrados y ejecutados del 1 de enero de 2016 a la fecha• Número del contrato y fecha cuando aplique• Nombre de la entidad contratante• Descripción de los servicios contratados y lugar de ejecución• Valor del contrato• Plazo de ejecución del contrato• Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato• Dirección y teléfonos del contratante• Nombre y cargo de la persona que firma la certificación <p>Nota: La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.</p>
REQUISITOS TÉCNICOS	<p>Copia del acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de alimentos de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y de la Subred Integrada de Servicios de Salud de Bogotá a la cual pertenece el área de proceso y almacenamiento de los productos del objeto de este contrato, con concepto sanitario favorable en el rango de cumplimiento del 90% al 100%. Esta copia debe presentarse de forma legible y cubrir la vigencia establecida en el numeral 9 de la presente Convocatoria.</p>

Cuadro No. 3 Requisitos habilitantes



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO
DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación en la Página Web de la Universidad de la Resolución de apertura de la Convocatoria Pública y de los Términos de Referencia	lunes 18 de febrero de 2019
Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia	miércoles 20 de febrero de 2019 Hora: 02:00 p.m. Lugar: Carrera 16 A No. 79-08 7o. Piso Sala de Juntas Sede Administrativa UPN-Bogotá
Presentación de Observaciones de los Términos de Referencia, estas deben enviarse al correo electrónico: contratacion@pedagogica.edu.co.	Hasta el Jueves 21 de febrero de 2019 hasta las 4 p.m.
Respuestas a las Observaciones de los Términos de Referencia	lunes 25 de febrero de 2019
Plazo de presentación de las Propuestas Audiencia cierre y apertura de apertura de Urnas	Hasta el martes 26 de febrero de 2019. Hora: hasta las 3:30 p.m. Lugar: Grupo de Contratación (Carrera 16 A No.79-08 Piso Tercero).
Informe de Habilitación y publicación del cronograma de visitas técnicas	28 de febrero de 2019 Se publicará en la página Web de Universidad: www.pedagogica.edu.co
Informe de Evaluación de las propuestas	Lunes 4 de marzo de 2019
Observaciones a las Evaluaciones, estas deben enviarse al correo electrónico: contratacion@pedagogica.edu.co.	Miércoles 6 de marzo de 2019, hasta las 3 p.m.
Respuestas a Observaciones de las Evaluaciones	Viernes 8 de marzo 2019 Se publicará en la página Web de Universidad: www.pedagogica.edu.co
Publicación del acto de adjudicación	Lunes 11 de marzo de 2019
Firma del contrato	Lunes 11 de marzo de 2019

Cuadro No. 4 cronograma

Nota 1. Los términos antes señalados podrán prorrogarse, antes de su vencimiento, siempre que las necesidades de la Universidad lo exijan. La prórroga será publicada en la página Web de la Universidad.

Nota 2. En caso de requerirse expedir adendas, éstas se publicarán hasta el día hábil anterior a la fecha programada para efectuar el cierre del proceso.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

16. DERECHOS Y DEBERES ESPECIALES DEL OFERENTE

- a) La oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, dentro de la oportunidad debida.
- b) Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro del presente proceso, se entenderá que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este podrá ceder su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad.
- c) El oferente responderá conforme a las Leyes vigentes por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- d) No incurrir en la conducta descrita en el Artículo 16 de la Ley 1474 de 2011 sobre “CORRUPCIÓN PRIVADA”.

17. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad, no obstante, la Universidad podrá verificar la información suministrada por el oferente.

El desarrollo del presente proceso de selección es de carácter público, respetando la reserva de que gozan legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los oferentes deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

18. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán estar escritas en idioma castellano, legajadas y foliadas tanto el original como las copias y deben sujetarse a cada uno de los puntos de los términos de referencia. Las ofertas deben presentarse en sobres separados en original y dos (2) copias y en medio magnético, las cuales contendrán la misma información y copia de los documentos que contenga el original; así como archivo en Excel de la proforma No. 2- Oferta Económica. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras, así mismo en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la oferta y las copias, prevalecerá el original.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO
DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

- El original y las dos copias deberán venir cada una dentro de un sobre, paquete o caja cerrado y rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original, 1ª copia y 2ª copia y dirigirse así:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Carrera 16 A No. 79-08 – Piso 3 – Grupo de Contratación
Bogotá D.C.
CONTRATACIÓN (indicar el objeto)
Nombre, dirección y teléfono del Oferente

- a) La presentación de la oferta implica que el oferente analizó a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento. De las mismas formas, estarán a cargo del oferente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la Universidad Pedagógica Nacional no reconocerá ningún reembolso por este concepto.
- b) La validez de la oferta no podrá ser inferior a (3) tres meses contados a partir de la fecha límite de cierre del proceso de contratación.
- c) No se aceptarán modificaciones con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la CONTRATACIÓN. La Universidad podrá solicitar la aclaración de cualquier documento o afirmación efectuada por el oferente en su oferta, en el evento en que encuentre información equívoca, confusa o aparentemente contradictoria.
- d) Estas aclaraciones se tendrán en cuenta, previa solicitud de la entidad siempre y cuando no se modifique la oferta. En el evento en que la aclaración implique una modificación de la oferta, no se tendrá en cuenta.
- e) En el evento en que no se presenten, o se presenten extemporáneamente, la Universidad podrá rechazar la oferta.
- f) La Universidad podrá solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y recibirlos hasta el momento de la adjudicación. Si el oferente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, la Universidad actualizará el informe de evaluación incluyendo en la evaluación la oferta a la cual se le había suspendido la evaluación por falta de documentos subsanables. Con base en el principio de economía y el objetivo de eficiencia del sistema de compras y contratación pública, la Universidad otorgará un término para la presentación de documentos subsanables de un (1) día, contado a partir de la comunicación mediante correo electrónico.
- g) En el ejercicio de la facultad de presentar información adicional calificada como subsanable, los oferentes no podrán completar, adicionar o modificar sus ofertas.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

19. EVALUACIÓN DE LA OFERTA. (1.000 puntos)

Las ofertas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se evaluarán de conformidad con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
1. Económico:	500
a) Valor total de la oferta	<u>500</u>
2. Técnico:	300
a) Visita técnica instalaciones de proceso y almacenamiento	<u>200</u>
b) Verificación de los vehículos para el transporte de alimentos objeto de esta Convocatoria.	<u>100</u>
3. Apoyo a la industria nacional.	100
4. Valor Agregado	100
a) Capacitación.	
TOTAL PUNTOS	1.000

Cuadro No. 5 Criterios de evaluación

La evaluación de las ofertas estará a cargo del Comité Evaluador designado por el Rector. Los puntajes se aplicarán de la siguiente manera:

19.1 OFERTA ECONÓMICA. Proforma No. 2 (500 puntos)

Los oferentes deberán diligenciar la pro forma No. 2. Los valores de la propuesta deberán presentarse en pesos colombianos y será un valor unitario, que debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio. En la copia magnética-CD debe incluirse el archivo en Excel de la proforma No. 2 Oferta Económica.

Para la revisión aritmética se tendrán en cuenta los valores unitarios de cada ítem en caso de que se presenten, aproximados al peso, sin decimales. Igualmente se tendrán en cuenta los valores totales de cada ítem aproximados al peso, sin decimales. El ajuste al peso se hará así: cuando en el resultado, la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, se aproximará por defecto al número entero del peso.

El Impuesto al Valor Agregado IVA debe ser calculado conforme al Estatuto Tributario vigente de acuerdo a la naturaleza de actividades a realizar en desarrollo de esta Convocatoria

Para otorgar el puntaje por precio se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas:

- Con las propuestas habilitadas se procederá a ordenar los valores totales corregidos de menor a mayor. La propuesta cuyo valor sea menor en valor recibirá 500 puntos, y en orden descendente las demás propuestas recibirán cada una 50 puntos menos que la anterior.



**CONVOCATORIA PUBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO
DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

19.2 EVALUACION TECNICA (300 PUNTOS)

A. VISITA TECNICA INSTALACIONES. (200 PUNTOS)

Con las propuestas habilitadas se procederá a hacer la visita técnica a las instalaciones de proceso, y almacenamiento en la dirección suministrada en la copia del acta de inspección sanitaria.

La visita tiene por objeto la verificación de los requisitos sanitarios establecidos en la Resolución 2674/2013 del Ministro de Salud y Protección Social que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos, materias primas e insumos, con el fin garantizar la seguridad en salud pública de los productos objetos del contrato para proteger la vida y la salud de la comunidad universitaria de la Universidad Pedagógica Nacional.

La verificación se realizará bajo los criterios de calidad de las materias primas e insumos utilizados en la producción de los restaurantes y cafeterías de la de la Universidad Pedagógica Nacional. Anexo Técnico No. 2 Instrumento “VISITA TECNICA, EVALUACION Y SEGUIMIENTO A PROVEDORES DEL RESTAURANTE Y CAFETERIAS”

Cada criterio de calidad será evaluado según el siguiente puntaje:

ITEM	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
1	Condiciones sanitarias de instalaciones (pisos, techos, paredes)	10
2	Condiciones sanitarias de equipos, utensilios, superficies de contacto	10
3	Condiciones de instalaciones sanitarias (protocolos de lavado y desinfección de manos)	15
4	Reconocimiento de estado de salud y médico del personal manipulador de alimentos y a sus respectivos soportes.	15
5	Plan de educación y capacitación del personal manipulador de alimentos y sus respectivos soportes.	15
6	Practica higiénicas del personal manipulador de alimentos.	20
7	Condiciones higiénico-sanitarias de almacenamiento de los productos objeto de esta Convocatoria.	15
8	Condiciones y control de cadenas de refrigeración y de congelación.	15
9	Suministro y calidad de agua potable.	15
10	Control integrado de plagas.	20
11	Control integrado de residuos sólidos y líquidos.	15
12	Plan de Saneamiento básico	10
13	Soportes de registro de actividades del plan de saneamiento básico.	5
14	Fichas técnicas de los productos objeto de este Convocatoria	5
15	Resultados microbiológicos de áreas, superficies y productos de los tres meses anteriores a la visita.	15
	TOTAL PUNTUACION	200

Cuadro No. 6 Visita instalaciones proceso y almacenamiento



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

La asignación de puntajes a los criterios de evaluación de las propuestas habilitadas se otorgará en valor absoluto, si la verificación está de acuerdo a los criterios de calidad se evaluará con el puntaje establecido en el cuadro anterior, en caso contrario la evaluación será 0 (cero).

B. VERIFICACIÓN VEHÍCULOS. Proforma No. 4. (100 PUNTOS)

Con las propuestas habilitadas se procederá a hacer la evaluación técnica al transporte que será usado en la distribución de los productos de la Convocatoria pública.

La visita tiene por objeto la verificación de los requisitos sanitarios establecidos en la Resolución 2674/2013 del Ministro de Salud y Protección Social que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos, materias primas e insumos, con el fin garantizar la seguridad en salud pública de los productos objetos del contrato para proteger la vida y la salud de la comunidad universitaria de la Universidad Pedagógica Nacional.

La verificación se realizará bajo los criterios de calidad de las materias primas e insumos utilizados en la producción de los restaurantes y cafeterías de la Universidad Pedagógica Nacional. Anexo Técnico No. 2 Instrumento "VISITA TÉCNICA, EVALUACION Y SEGUIMIENTO A PROVEDORES DEL RESTAURANTE Y CAFETERIAS", verificación de requisitos de transporte de alimentos.

ITEM	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
1	Las condiciones sanitarias de los vehículos y recipientes impiden la contaminación biológica, microbiológica, física y organoléptica de los productos transportados	20
2	El vehículo y los recipientes cumplen con las condiciones de almacenamiento y distribución que necesitan los productos para mantener sus características de calidad e inocuidad.	20
3	Reconocimiento médico y estado de salud del transportador y sus respectivos soportes.	20
4	Soporte de capacitación continua del transportador.	20
5	Trasporte exclusivo de alimentos.	20
	TOTAL PUNTUACION	100

Cuadro No. 7. Verificación vehículos

La asignación de puntajes a los criterios de evaluación de las propuestas habilitadas se otorgará en valor absoluto, si la verificación está de acuerdo a los criterios de calidad se evaluará con el puntaje establecido en el cuadro anterior, en caso contrario la evaluación será 0 (cero).

Del parque automotor relacionado en la proforma No 4 se llevará a cabo la revisión a un solo vehículo, de acuerdo a la disponibilidad en la visita.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

19.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS).

Se otorgará un total de 100 puntos al proponente que acredite que los bienes o servicios ofertados sean de origen nacional. Para tal efecto, el proponente debe declarar por escrito que los bienes o servicios son de origen nacional y anexar una carta en tal sentido a la oferta.

19.4 VALOR AGREGADO (100 PUNTOS)

- A. CAPACITACIÓN (100 PUNTOS).** Se otorgará un total de 100 puntos al proponente que ofrezca mínimo 3 capacitaciones certificadas **en el uso** de los productos objeto de esta Convocatoria para el personal de producción a realizarse dentro de las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional durante la vigencia del contrato. Incluyendo los materiales e insumos necesarios para llevarlas a cabo.

Para tal efecto, el proponente debe anexar una carta en la que oferte por escrito las capacitaciones en las que se indique la temática e intensidad horaria de la misma.

20. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de empate entre varias ofertas, se preferirá al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en la oferta económica. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta los siguientes aspectos hasta agotar su totalidad:

- a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- c) Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- e) Sorteo de balotas entre las ofertas.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO
DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

21. GARANTIA DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

El contratista se obliga a constituir garantía para el contrato expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en favor de la Universidad Pedagógica Nacional, que ampare los siguientes riesgos:

a) Garantía Única

- Cumplimiento general de las obligaciones del contrato: por un valor equivalente al 20% del contrato y vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
- Calidad de los servicios: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO
DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
PROFORMA No. 1**

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá, D.C.,

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Oficina de Contratación
Carrera 16 A No. 79-08
Bogotá D. C.

Asunto: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. __ DE ____**

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar oferta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar: (indicar el objeto)

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, a legalizarlo dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo previsto en la Convocatoria y el contrato.

En mi calidad de oferente declaro:

- a) Que conozco los términos de la Convocatoria del proceso de selección e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- b) De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- c) Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi oferta es veraz y susceptible de verificación.
- d) Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- e) Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Universidad Pedagógica Nacional y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección y el contrato.
- f) Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- g) Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mi representada, nos encontramos incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
- h) Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia y elaboré mi oferta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO
DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

- i) Que me he enterado debidamente de adendas, aclaraciones y respuestas logrando claridad en el proceso.
- j) Que la validez de la oferta es de 3 meses contados a partir de la fecha límite del cierre de procesos de contratación.
- k) Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a constituir las garantías a más tardar dentro del primer día hábil siguiente a la suscripción del contrato.
- l) Me comprometo a disponer de lo necesario para que se lleve a cabo la visita técnica de la que habla el numeral 19, de acuerdo a lo establecido en la presente Convocatoria pública.

Que mi oferta se resume así:

Nombre completo del oferente:	
Cédula de Ciudadanía o NIT:	
Representante legal	
País de origen del oferente	
Valor total de la oferta incluido IVA:	
Plazo para ejecutar el contrato:	
Validez de la garantía de seriedad de la oferta:	
Garantía de seriedad: Aseguradora: _____	_____ \$
Valor : _____	
Vigencia : _____	Desde:(_____)Hasta: (_____) (Día/ mes/año) (Día/ mes/ año)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Correo electrónico _____ donde recibiré comunicaciones, notificaciones y requerimientos durante el proceso de selección

Atentamente,

Firma _____
 Representante Legal: _____
 Nombre _____
 Representante Legal: _____
 C.C.: _____



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO
DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

ANEXO No. 1 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Ciudad), (fecha)

Autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional en forma permanente e irrevocable, para que exclusivamente con fines estadísticos y de información interbancaria y en especial los relativos al funcionamiento de las Centrales de Riesgo, informe todo lo referente a mi comportamiento como CONTRATISTA de la Universidad Pedagógica Nacional en general y en especial sobre los saldos que a su favor resulten de todas las operaciones que bajo cualquier modalidad me hubiese otorgado o me otorgue en el futuro, especialmente en lo que respecta a los pagos por concepto del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública.

Igualmente autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional con carácter permanente e irrevocable y mientras subsista alguna relación comercial u obligación insoluta, para consultar ante la Asociación Bancaria o cualquiera otra Central de Información legalmente constituida mi endeudamiento con el sector financiero, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento y manejo dado a los compromisos adquiridos con dicho sector, especialmente para la evaluación financiera de la oferta presentada dentro de esta Convocatoria.

Lo anterior implica que la información reportada permanecerá en la base de datos de la Asociación Bancaria o de la Central de Información autorizada por la ley, durante el tiempo que la misma ley establezca de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones.

En consecuencia, las entidades del sector financiero afiliadas a la Central de Información del Sector Financiero (CIFIN), o a cualquier otra Central de Información legalmente constituida, conocerán mi comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento e incumplimiento de mis obligaciones financieras, derivadas del contrato que llegare a suscribir con la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre y Firma del Representante Legal



**CONVOCATORIA PUBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO
DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

ANEXO No. 2 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA¹

¿PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN QUE REGIMEN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO OFERENTE, O CONTRATISTA?		
	SI	NO
<ul style="list-style-type: none"> • GRAN CONTRIBUYENTE 		
<ul style="list-style-type: none"> • REGIMEN COMUN 		
<ul style="list-style-type: none"> • REGIMEN SIMPLIFICADO 		
RENTA		
1. Es usted Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente		
2. Tiene usted la calidad de Autorretenedor		
Si tiene la calidad de "Autorretenedor", anexar fotocopia de la Resolución expedida por la DIAN.		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA		
1. A qué Régimen Impositivo pertenece usted como CONTRATISTA		
2. Es usted responsable del Impuesto al Valor agregado-IVA		
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA		
1. De acuerdo a las actividades sujetas al Impuesto, en cual se considera clasificado y cuál es el porcentaje: <ul style="list-style-type: none"> • Industrial • Comercial • Servicios 		

Firma del Representante Legal _____
Nombre _____

¹Deberá tramitarse uno por cada integrante del consorcio o unión temporal.



**CONVOCATORIA PUBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO
DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

PROFORMA No. 02. - OFERTA ECONÓMICA

FECHA: _____
PROPONENTE: _____
NIT: _____
TELEFONO: _____
E-MAIL: _____

No.	PRODUCTO REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	ACEITE	BIDON x 20 LITROS	192				
2	ACEITE DE OLIVA	LITROS	20				
3	AJI	GALON	20				
4	AJONJOLI	LIBRAS	20				
5	ALMIDON DE YUCA	LIBRAS	64				
6	AREQUIPE	KILOS	20				
7	ARROZ	KILOS	12000				
8	ARVEJA AMARILLA	KILOS	200				
9	ARVEJA VERDE SECA	KILOS	380				
10	ATUN	LATA X1880GRM	20				
11	AVENA EN HOJUELAS	LIBRAS	240				
12	AVENA INSTANTANEA	TARRO X 400 GRAMOS	30				
13	AZUCAR	KILOS	5100				
14	BEBIDA ACHOCOLATADA	BOLSA X 1500 GRAMOS	10				
15	BOCADILLO VELEÑO	CAJA X 36 UNIDADES	130				
16	CAFÉ	LIBRAS	385				
17	CALADOS	PAQUETE X 24 UNIDADES	80				
18	CALDO DE GALLINA	CAJA X 24 UNIDADES	20				
19	CANELA	LIBRAS	20				
20	CARVE	CAJA X 330 GRAMOS	130				
21	CEBADA PERLADA	LIBRAS	320				
22	CEREAL INFANTIL	LIBRAS	25				
23	CEREAL TIPO ZUCARITAS	CAJA X 1500 GRAMOS	60				
24	CHIPS DE CHOCOLATE	KILOS	10				
25	CHOCOLATE	LIBRAS	640				
26	CLAVO	LIBRAS	10				
27	COBERTURA DE CHOCOLATE	KILOS	10				
28	COCO DESHIDRATADO	LIBRAS	130				



**CONVOCATORIA PUBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO
DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

No.	PRODUCTO REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
29	COCOA	BOLSA X 250 GRAMOS	30				
30	COLOR	LIBRAS	10				
31	CONCHITAS	KILOS	190				
32	CREMA DE CHAMPIÑONES	BOLSA X 800 GRAMOS	30				
33	CREMA DE LECHE	LITROS	230				
34	CREMA DE TOMATE	BOLSA X 800 GRAMOS	15				
35	CUCHUCO DE CEBADA	LIBRAS	130				
36	CUCHUCO DE MAIZ	LIBRAS	130				
37	CUCHUCO DE TRIGO	LIBRAS	130				
38	CURRY	LIBRAS	10				
39	ESENCIA DE HINOJO	FRASCO *500CC	10				
40	ESENCIA DE NARANJA	FRASCO *500CC	10				
41	ESENCIA DE VAINILLA	FRASCO *500CC	20				
42	FECULA DE MAIZ	KILOS	130				
43	FIDEOS	KILOS	70				
44	FLAN DE LECHE	BOLSA X 720 GRAMOS	55				
45	FRIJOL BLANCO	KILOS	280				
46	FRIJOL CABECINEGRO	KILOS	380				
47	FRIJOL ROJO	KILOS	380				
48	GALLETA DE LECHE	PAQUETE X 18 UNIDADES	90				
49	GALLETAS DE SODA	PAQUETE X 5 TACOS	50				
50	GALLETAS INTEGRALES	PAQUETE X 5 TACOS	40				
51	GALLETAS TIPO WAFER	PAQUETE X 24 UNIDADES	100				
52	GARBANZO	KILOS	384				
53	GELATINA SABORES VARIADOS	BOLSA X 826 GRAMOS	40				
54	GELATINA SIN SABOR	KILOS	5				
55	GRAGEAS	KILOS	5				
56	HAMBURGUESAS	CAJA X 30 UNIDADES	250				
57	HARINA DE MAIZ AMARILLA	LIBRAS	25				
58	HARINA DE MAIZ BLANCA	LIBRAS	4900				
59	HARINA DE TRIGO	LIBRAS	6400				
60	HARINA PARA BUÑUELOS	LIBRAS	10				



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO
DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

No.	PRODUCTO REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
61	HERPOS	PAQUETE X 12 UNIDADES	100				
62	HUEVOS	CUBETAS X 30 UNIDADES	2000				
63	JAMON	PAQUETE DE 500 GRAMOS	550				
64	JAMON DE POLLO	PAQUETE DE 500 GRAMOS	40				
65	JUGOS DE CAJA	CAJA X 24 UNIDADES	30				
66	LECHE CONDENSADA	BOLSA (Doypack) X 800 GRAMOS	20				
67	LECHE DESLACTOSADA	BOLSA X 1100 CC	80				
68	LECHE FORMULA INFANTIL DE CONTINUACIÓN	TARRO X 500 GRAMOS	20				
69	LECHE LARGA VIDA 1100ML	BOLSA X 1100 CC	5600				
70	LECHE POLVO	KILOS	160				
71	LENTEJAS	KILOS	480				
72	LEVADURA SECA	KILOS	20				
73	MAIZ PETO	KILOS	300				
74	MANI	LIBRAS	15				
75	MARGARINA DE MESA	LIBRAS	30				
76	MARGARINA INSTITUCIONAL	KILOS	2400				
77	MAYONESA	GALON	55				
78	MERMELADA	LIBRAS	15				
79	MIEL DE ABEJAS	BOTELLA X 1000CC	40				
80	MOSTAZA	GALON	70				
81	NATILLA	LIBRAS	10				
82	PAN BLANCO	PAQUETE X 24 UNIDADES	110				
83	PAN HAMBURGUESA	PAQUETE X 12 UNIDADES	620				
84	PAN TAJADO	PAQUETE EXTRALARGO	880				
85	PANELA	UNIDAD X 250 GRAMOS	960				
86	PASTA DE AJO	BOLSA (Doypack) X 750 GRAMOS	60				
87	PASTA DE TOMATE	GALON	60				
88	PIMIENTA	LIBRAS	5				
89	POLVO DE HORNEAR	LIBRAS	30				
90	PONQUE RAMITO TIPO LONCHERA	PAQUETE X 20 UNIDADES	100				



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO
DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

No.	PRODUCTO REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
91	PONQUE TIPO GALA MITI	PAQUETE X 12 UNIDADES	90				
92	QUESO CAMPESINO	KILOS	1200				
93	QUESO COSTEÑO	KILOS	60				
94	QUESO CREMA PARA UNTAR	TARRO X 500 GRAMOS	30				
95	QUESO DOBLE CREMA TAJADO	KILOS	1200				
96	SAL	KILOS	960				
97	SALCHICHAS	KILOS	250				
98	SALSA BBQ	GALON	60				
99	SALSA BECHAMEL	BOLSA X 800 GRAMOS	80				
100	SALSA CHINA	GALON	20				
101	SALSA DE TOMATE	GALON	50				
102	SALSA DEMIGLASS	BOLSA X 800 GRAMOS	70				
103	SALSA NEGRA	GALON	130				
104	SALSA SOYA	GALON	40				
105	SPAGUETIS	KILOS	240				
106	TOFU	LIBRAS	130				
107	TORTILLAS DE HARINA DE TRIGO	PAQUETE X 12 UNIDADES	130				
108	UVAS PASAS	LIBRAS	250				
109	VINAGRE	GALON	100				
110	VINO BLANCO PARA COCINA SECO EN CAJA	LITROS	60				
111	VINO TINTO PARA COCINA SECO EN CAJA	LITROS	60				
112	YOGURT	GARRAFA DE 4 LITROS	70				
TOTALES				0	0	0	0

Los productos aquí ofertados cumplen con las características establecidas en el ANEXO TÉCNICO No. 1 REQUISITOS DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS

Las unidades de medida de la presente propuesta son iguales a las descritas en el punto No. 5. Lista de suministros y coincidirán con la facturación remitida a la Universidad en caso de ser el adjudicatario

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**CONVOCATORIA PUBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO
DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

PROFORMA No. 3 – EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No.	CONTRATO No. Y FECHA	CONTRATANTE	TELÉFONO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN PESOS
1							
2							
3							
4							
5							
TOTAL							

Adjuntar las certificaciones correspondientes que acreditan la experiencia y los documentos que las soportan.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**CONVOCATORIA PUBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO
DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

PROFORMA No. 4 – VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS

FECHA: _____
PROPONENTE: _____
NIT: _____

PARQUE AUTOMOTOR

MARCA	MODELO	SERIAL	AÑO	PLACA	NOMBRE CONDUCTOR

(Añadir las filas que considere necesarias)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**CONVOCATORIA PUBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO
DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
PROFORMA No. 5**

INDICADORES ECONÓMICOS

ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	INDICE DE LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO

Nombre y Firma del Representante Legal

Nombre y Firma del Contador
T.P. No.

Nombre y Firma del Revisor Fiscal
T.P. No.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 – CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO
DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
PROFORMA No. 6**

CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE LOS RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

EI SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según sea el caso) DE

CERTIFICA QUE:

_____ se encuentra al día en el pago de salarios, pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (cuando a ello haya lugar) por concepto de los últimos seis (6) meses calendario (o por el tiempo de duración de la empresa en meses si su fecha de creación es inferior). Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Nombre y Firma representante legal
C.C.

Nombre y Firma Contador o Revisor Fiscal